



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres de marzo de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2020 00381 00**
DEMANDANTE: LUIS CARLOS ARAQUE PULGARIN
DEMANDADO: COLPENSIONES

En el presente proceso ejecutivo laboral a continuación de proceso ordinario identificado con radicado Nro. 05001310501820150103100, procede el Despacho a determinar si el presente proceso termina por pago o se corre traslado de las excepciones esgrimidas y se fija fecha para audiencia.

Pues bien, mediante providencia del 10 de febrero de los corrientes se requirió a la parte ejecutante para que manifestase si deseaba la entrega de título judicial con la consecuente terminación del proceso o, si por el contrario permanecía la voluntad de continuar con el trámite; en memorial allegado a esta judicatura por medio de correo electrónico, la apoderada judicial del ejecutante presentó desistimiento del proceso en razón al cumplimiento total de la obligación. En consonancia con lo anterior, la doctora DEISY NATALIA JIMENEZ GALLEGO identificada con la tarjeta profesional número 193.155 del C.S. de la J., solicitó la entrega de depósito judicial a favor del ejecutante y que dicho depósito se expida a su nombre (f.12 del proceso ejecutivo digital)

En efecto, revisado de manera juiciosa, el portal de depósitos de Banco Agrario, se observa que existe el depósito judicial Nro. 413230003626639, por valor de \$6.000.000 consignados por la ejecutada COLPENSIONES el 30 de noviembre de 2020, tal y como se evidencia en el pantallazo adjunto.

Conforme lo anterior, procede el Juzgado a resolver, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

Mediante providencia del 28 de noviembre de 2019 el Despacho dispuso cumplir lo resuelto por el Superior y aprobó la liquidación de Agencias en Derecho y Costas Procesales dentro del proceso ordinario Nro. 05001310501820150103100; en providencia del 13 de mayo de 2021 se libró mandamiento de pago (f. 04 expediente digital) correspondiente al Ejecutivo Conexo de esta diligencia, a favor del señor LUÍS CARLOS ARAQUE PULGARÍN y en contra de COLPENSIONES, por los siguientes conceptos: SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) por las costas del proceso ordinario laboral y por las SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$62.376), correspondiente al saldo insoluto de los intereses moratorios sobre el retroactivo pensional; se evidencia consignado en la cuenta de depósitos de este Despacho los títulos judiciales Nro. 413230003626639, por valor de \$6.000.000, por parte de la ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

Así las cosas, se verifica que se dan los presupuestos del artículo 461 del C.G.P numeral 3, aplicable por analogía al procedimiento laboral; en consonancia con el artículo 314 del CGP; por tanto, se declara terminado el presente proceso para la ejecutada COLPENSIONES por pago total de la obligación.

Corolario de lo expuesto, se dispone la entrega del depósito Judicial Nro. 413230003626639, por valor de \$6.000.000, a la abogada DEISY NATALIA JIMENEZ GALLEGO identificada con la cedula de ciudadanía número 32.160.221, quien conforme al poder obrante en folio 08. del proceso ordinario físico, cuenta con facultad para recibir las costas; lo cual se realizará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Medellín,**

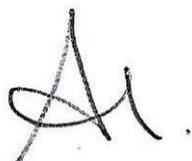
RESUELVE

PRIMERO. DECLARAR TERMINADO el presente proceso, al cumplir los presupuestos en el artículo 461 del CGP, en consonancia con el desistimiento impetrado por la apoderada judicial de la parte ejecutante en virtud de la demanda ejecutiva promovida por el señor LUIS CARLOS ARAQUE PULGARIN, en contra de la demandada la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

SEGUNDO. DISPONER la entrega del depósito Judicial Nro. 413230003626639, , por valor de \$6.000.000, a la abogada DEISY NATALIA JIMENEZ GALLEGO identificada con la cedula de ciudadanía número 32.160.221, lo cual se hará a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

TERCERO. ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA

JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 038 del 06 de marzo
de 2023.

Ingri Ramírez Isaza

Secretaria

NVS

Datos de la Transacción

Tipo Transacción: CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE

Usuario: NATALIA VASQUEZ SALCEDO

Datos del Título

Número Título: 413230003626639
Número Proceso: 05001310501820150103100
Fecha Elaboración: 30/11/2020
Fecha Pago: NO APLICA
Fecha Anulación: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial: 050012032018
Concepto: DEPÓSITOS JUDICIALES
Valor: \$ 6.000.000,00
Estado del Título: IMPRESO ENTREGADO
Oficina Pagadora: SIN INFORMACIÓN
Número Título Anterior: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial título anterior: SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial título Anterior: SIN INFORMACIÓN
Número Nuevo Título: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial de Nuevo título: SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título: SIN INFORMACIÓN
Fecha Autorización: SIN INFORMACIÓN

Datos del Demandante

Tipo Identificación Demandante: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandante: 8317901
Nombres Demandante: LUIS CARLOS
Apellidos Demandante: ARAQUE PULGARIN

Datos del Demandado

Tipo Identificación Demandado: NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Demandado: 9003360047
Nombres Demandado: COLPENSIONES
Apellidos Demandado: COLPENSIONES

Datos del Beneficiario

Tipo Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Número Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Nombres Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Apellidos Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
No. Oficio: SIN INFORMACIÓN

Datos del Consignante

Tipo Identificación Consignante: NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Consignante: 9003360047
Nombres Consignante: COLPENSIONES
Apellidos Consignante: COLPENSIONES